

GALEÓN SAN JOSÉ

by ANDREA BUITRAGO ROJAS

Submission date: 08-Aug-2019 12:24PM (UTC-0500)

Submission ID: 1158647395

File name: institucional_temp_turnitintool_1539955439.GALE_N_SAN_JOS.docx (298.5K)

Word count: 5979

Character count: 32273



1

DECIMOQUINTA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN 2020

Título del proyecto	
LA DISPUTA POR EL GALEÓN SAN JOSÉ Y SU PECIO EN LOS MARCOS JURÍDICOS COLOMBIANO E INTERAMERICANO	
Campo de acción	Transdisciplinariedad - Aporte al PIM
Sociedad	3. Proyección social e investigación pertinentes y 5. Personas que transforman sociedad
Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo	
La investigación como función sustantiva de la Universidad se desarrolla en este proyecto, en la medida que se realizará un ejercicio de recolección, documentación, sistematización y análisis de la jurisprudencia nacional e internacional sobre el Galeón San José. Cuyo resultado asume un impacto sobre los litigios jurídicos que enfrenta el Estado colombiano sobre el barco y su pecio (de acuerdo con la RAE, el pecio son los restos, fragmentos o bienes muebles encontrados dentro de una nave naufraga), al determinar el panorama jurídico y las posibilidades de análisis que desde las ciencias jurídicas se pretenden plantear en el proyecto. Es importante resaltar el impacto sobre la cátedras que desde el Departamento de Humanidades se orientan y que corresponden a la investigación planteada; específicamente Antropología y Antropología jurídica, ya que el libro resultado de la investigación, es un producto que permite integrar un contenido esencial para el análisis crítico en las asignaturas en mención sobre problemas de la Antropología, el Derecho y la Numismática en la actualidad colombiana.	
Grupo de investigación	Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
IESHFAZ, LINEA: Debates éticos, jurídicos y políticos contemporáneos.	

Nombre del Investigador principal	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Andrea Paola Buitrago Rojas	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvllac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000022432	http://orcid.org/0000-0001-7597-7201	https://scholar.google.es/citations?user=FD1Zv8AAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
IESHFAZ	N/A	N/A	IESHFAZ
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico



Guillermo Alfonso Gómez Agudelo	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/EnRecursoHumano/inicio.do	http://orcid.org/0000-0001-5411-8889	https://scholar.google.es/citations?view_op=search_authors&mauthors=GUILLERMO+ALFONSO
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Departamento de Humanidades y Formación Integral	N/A	N/A	CETHI

Resumen de la propuesta	Palabras clave
Esta investigación tiene por objeto desarrollar un análisis de las implicaciones jurídicas que tienen los hallazgos del Galeón San José y su pecio, encontrado en diciembre del 2015, ubicado a los 76° 00' 20" W 10° 13' 33" N a 50 KM de la playa y a 600 mts de profundidad en las costas del territorio colombiano, a fin de dar cuenta de manera legislativa y jurisprudencial de los problemas que se han detonado en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual del navío y su carga. A la fecha actual, se ubica una disputa con la empresa Sea Search Armada (SSA) por el dominio concedido por la Corte Suprema en la sentencia del 05 de julio de 2007 sobre el 50 % del tesoro del San José en razón de la labor realizada para el hallazgo del navío y del tesoro. Otro escenario es la controversia por el pecio del Galeón San José entre los indígenas de Bolivia, la Nación Qhara Qhara y el gobierno colombiano, en relación con el derecho a la propiedad colectiva y cultural que se genera sobre los bienes muebles (el pecio) de la embarcación. También, se ubica la relevante discusión académica y científica sobre la propiedad intelectual y el derecho a la investigación científica, alegada por investigadores colombianos conforme a la posible destinación de la investigación del Galeón San José y su pecio a España, desconociendo los derechos, intereses, fines y posibilidades de la investigación en Colombia. Y finalmente, se ubica una posible controversia entre España y	Galeón San José, Derecho a la Propiedad privada, Derecho a la Propiedad colectiva y Derecho a la Propiedad intelectual .



Colombia por el barco y su carga, la cual a la fecha es inexistente, pero ha sido construida y relatada por los medios de comunicación conforme al derecho de propiedad que genera la bandera y la historia del navío.

Es por ello que se propone un análisis jurídico amplio, desde la descripción y sistematización de la legislación nacional e internacional vigente y aplicable para el caso, así como la elaboración de líneas jurisprudenciales, como método central de esta investigación, para dar cuenta de los precedentes emitidos a nivel nacional por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y a nivel internacional por la Corte Interamericana de derechos humanos. Lo cual no se ha realizado en investigaciones sobre el barco y su pecio, a excepción de dos investigaciones previas: la primera realizada por Mateus (2016), la cual se limita a estudiar la controversia sobre el derecho de propiedad privada del Galeón San José entre Colombia y España, conforme al Derecho Internacional; y la segunda desarrollada por Mancebo (2017), donde se plantea la protección del patrimonio cultural subacuático en Colombia.

Finalmente, es importante destacar la importancia del trabajo para contribuir a las cátedras institucionales de Antropología y Antropología Jurídica, en el caso de esta última, es orientada por los docentes que lideran esta investigación, así como para la investigación en materia de Derecho y Ciencias Sociales sobre el Galeón San José y su pecio.

22

Problema de investigación

El problema de investigación que se busca desarrollar en este trabajo se ubica desde los estudios legislativos y jurisprudenciales del Derecho, donde el componente de los precedentes, disposiciones e interpretaciones judiciales son el centro de análisis de los desafíos jurídicos que implica para Colombia el descubrimiento y hallazgo en aguas del territorio colombiano del Galeón San José. En la medida que el costo económico de la extracción del barco supera las posibilidades con las que cuenta el Estado colombiano, implicando la búsqueda de una cooperación internacional o de una multinacional que asuma la tarea; poniendo en riesgo los derechos de propiedad privada, colectiva e intelectual. Este escenario ha implicado el desarrollo de disputas en estrados judiciales a nivel nacional e internacional por la propiedad del tesoro del Galeón, lo que ha llevado a cuestionarse a pueblos indígenas latinoamericanos sobre los derechos que puedan tener sobre la carga del barco, añadiendo la constante preocupación académica por la investigación y destinación del Galeón y su pecio. Este escenario ha obligado a una creación normativa nacional precipitada sobre los derechos de propiedad en los casos de territorio marítimo, de tesoros, de



barcos hundidos en territorios colombianos, y sobre los derechos a la cultura y al patrimonio histórico nacional y de la humanidad, cuyos límites aparecen difusos y dependientes de las decisiones políticas que tome el gobierno de turno. De ahí la relevancia de elaborar un estudio jurídico de la legislación y jurisprudencia sobre la materia que permita al público lector tener un horizonte jurídico preciso sobre la materia.

En esta medida, el problema que se busca responder es: *¿Cuáles son los problemas jurídicos y las posibilidades que representan los hallazgos del Galeón San José y su pecio para el caso colombiano, de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente y con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional Colombiana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual de la embarcación?*

Justificación

Esta investigación se justifica desde tres escenarios: el primero parte de la representación jurídica que realizan los investigadores de este proyecto, ya que a nivel legal son los apoderados jurídicos de la Nación Qhara Qhara, pueblos indígenas originarios de Bolivia, en Colombia sobre el caso del Galeón San José, lo que implica un conocimiento especial y previo sobre los intereses políticos, sociales, económicos, culturales y científicos que se han desarrollado sobre la materia. Sin que esto implique que la investigación asumirá una postura parcializada o de defensa de los derechos de la Nación Qhara Qhara, sino que por el contrario se busca aportar desde los insumos jurídicos al debate científico e investigativo que persigue la Universidad otorgando un amplio panorama de análisis sobre las implicaciones socio jurídicas que tiene este hallazgo para el Estado colombiano desde los precedentes judiciales. El segundo, se explica desde las asignaturas de Antropología y Antropología Jurídica, proporcionando desde el quehacer científico una perspectiva de análisis y aplicación de los contenidos temáticos que la cátedra lidera desde el Departamento de Humanidades, al buscar elaborar un libro resultado de investigación que permita proporcionar a los estudiantes elementos para el estudio y la comprensión del caso del Galeón San José en Colombia. Finalmente, el tercer escenario se ubica en la trascendencia jurídica y social que tiene para Colombia el Hallazgo del Galeón San José y los desafíos desde el escenario jurídico en materia de legislación y jurisprudencia que ha generado este registro histórico, en la medida que ha obligado a los Altos tribunales a desarrollar una renovación legislativa, poniendo en juego los precedentes judiciales y legales sobre los derechos de propiedad privada, colectiva e intelectual que en la actualidad se disputan.

Objetivo general

Elaborar un análisis jurídico de la legislación nacional e internacional vigente y de la jurisprudencia de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional Colombiana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual del Galeón San José y su pecio para el caso colombiano.

Objetivos específicos

- Ubicar y describir la legislación nacional e internacional vigente y aplicable para el caso del Galeón San José y su pecio en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual.



- 12 • Sistematizar los precedentes jurisprudenciales emitidos por de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional Colombiana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual aplicables a los problemas y posibilidades que representan los hallazgos del Galeón San José y su pecio para el caso colombiano.
- 18 • Elaborar líneas jurisprudenciales que permitan graficar las orientaciones jurídicas propuestas por los Altos tribunales nacionales y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual aplicables a los problemas y posibilidades que representan los hallazgos del Galeón San José y su pecio para el caso colombiano.
- Comparar y analizar los resultados obtenidos de la sistematización de precedentes y de las líneas jurisprudenciales con la legislación nacional internacional vigente y aplicable para el caso del Galeón San José y su pecio en relación con los derechos a la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad intelectual.

Estado del arte y marco conceptual

1. EL GALEÓN SAN JOSÉ

El 08 de junio de 1708 el Galeón San José de bandera española fue atacado y hundido por parte del navío inglés Expedition, contiene la carga que Felipe V de España esperaba tener para responder a la guerra de Sucesión. De acuerdo con la narrativa histórica del Galeón San José, este contiene la carga que durante tres meses realizó España extrayendo piedras preciosas, oro, plata, entre otras. De acuerdo con un artículo de Revista Semana (2015) la historia del San José se enmarca desde la carga de baúles de tesoros con piedras preciosas, las cuales son detalladas en un bitácora que reposa en Sevilla, España, adicional a esto están las pertenencias de las 300 personas que iban en el barco, añadiendo el contrabando y las remesas libres de impuestos que estas personas llevaban. Este contenido, de acuerdo con investigadores como Lyon, fue lo que generó el ataque de los ingleses, ya que uno de los cañones le generó un roto en el inferior del barco, generado su naufragio.

35 De acuerdo con la historiadora Carla Rahn Phillips (2010) el Galeón San José fue construido a finales del siglo XVII, estuvo bajo el comando del Conde de Casa Alegre, cuyo nombre correspondió a Don José Fernández de Santillán. La principal función del Galeón fue el transporte del tesoro que le pertenecía a la Corona, al provenir de «impuesto sobre el oro, la plata y otros tesoros llamado el «quinto real», además del gravamen por el ensaye y fabricación de la moneda. También se añadían a las arcas de la Corona los impuestos eclesiásticos entregados a ésta por la Iglesia católica, así como las multas y las condenas por contrabando, los ingresos procedentes de la venta de los cargos oficiales y, por último, varios impuestos menores» (Rahn, 2010,16).

Gabriel García Márquez, nobel de literatura, escribió sobre la carga del Galeón San José en varias de sus obras, se destaca el siguiente apartado que se ubica en la obra "El amor en los tiempos del Cólera": «varias veces al año se concentraban en la bahía las flotas de galeones cargados con los caudales de Potosí, de Quito, de Veracruz, y la ciudad vivía entonces los que fueron sus años de gloria. El viernes 8 de junio de 1708 a las cuatro de la tarde, el galeón San José que acababa de zarpar para Cádiz con un cargamento de piedras y metales preciosos por medio millón de millones de pesos de la época, fue hundido por una



escuadra inglesa frente a la entrada del puerto, y dos siglos largos después no había sido aún rescatado».

2. DISPUTAS JURÍDICAS DEL GALEÓN SAN JOSÉ

2.1 EL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA DEL GALEÓN SAN JOSÉ

Esta controversia se enmarca desde el debate que se ha generado sobre el derecho a la propiedad privada del barco y sobre todo del tesoro. Lo cual implica una comprensión de dos escenarios, por una parte la discusión que existe entre el Estado colombiano y el conjunto de demandas presentadas por la empresa multinacional empresa Sea Search Armada, SSA. Por otra parte se registra las discusiones internacionales que se han elaborado por la propiedad del barco en relación con la nacionalidad de la bandera que lleva el barco, España. En el caso de este último escenario es importante comprender que gran parte de esta discusión ha sido elaborada por notas periodísticas, sustentando posibilidades que con el desarrollo del proceso de ubicación y posible destinación del bien, se ha presentado como un escenario altamente probable en la actualidad. En este sentido el centro de las disputas que a continuación se resumen se desarrollan a partir del derecho a la propiedad privada.

En diciembre de 2015 el gobierno de Colombia reconoce el descubrimiento del hallazgo encontrado a los 76° 00' 20'' W 10° 13' 33'' N a 50 KM de la playa y a 600 mts de profundidad. De acuerdo con el diario colombiano "El Espectador" del 05 de diciembre del 2015, el expresidente Juan Manuel Santos en una entrevista pública entregó detalles del proceso de ubicación de la embarcación, que según explicó se logró a partir de "Prospección Sistemática Regional", un tipo especial de exploración marina, el cual logró registrar partes de la estructura original de la nave, así como su carga, entre ella, cañones, vasijas, armas, etc.

El 23 de marzo de 2018 el Gobierno de Colombia por intermedio del Ministerio de Cultura tomó la decisión de publicar el proceso de selección MC APP 001 de 2018 para la adjudicación de un contrato de concesión "bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada sin desembolso de recursos públicos cuyo objeto era la intervención, aprovechamiento económico, preservación y divulgación del hallazgo identificado -Galeón San José - en la etapa de exploración, así como la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública asociada, la cual corresponde a un laboratorio de materiales y a un museo" (MC APP 001 de 2018).

Mediante la Resolución Número 2756 del 10 de agosto de 2018, el Ministerio de Cultura suspendió la Licitación MC APP 001 de 2018 con el propósito de dar alcance a las solicitudes presentadas por "ciudadanos interesados y pendientes por responder entre ellas la radicada el día 9 de agosto de 2018..." (MC APP 001 de 2018).

El 06 de marzo del 2019 el gobierno nacional de Colombia generó la Resolución número 0465 prorrogó por tres meses más la suspensión del proceso de selección para determinar el procedimiento que deberá seguir la selección de la Asociación Público-Privada que pueda extraer del mar el galeón San José.



El 01 de abril del 2019 salió la noticia pública del embargo o secuestro de los tesoros del Galeón San José por parte del Tribunal Superior de Barranquilla bajo el Auto con fecha del 29 de marzo del 2019 por petición de la empresa Sea Search Armada, SSA, quien alega el derecho a la propiedad probada de los tesoros del barco con ocasión de su participación por la investigación, y ubicación del tesoro. El 25 de octubre de 2011, una tribunal en Washington dictó sentencia a favor de Colombia. Sin embargo en el año 2007, previamente la Corte Suprema de Justicia de Colombia le había reconocido a la mitad del tesoro a la compañía, cuando lo hubiese rescatado de las profundidades marinas. Ante este escenario el Congreso colombiano creó la Ley 1675 de 2013 que modificó la regulación civil y comercial previa en materia de derecho a la propiedad de los tesoros sumergidos, reglamentando el denominado patrimonio cultural sumergido, modificando nuevamente el escenario jurídico del Galeón San José. De acuerdo con Revista Semana (2019) esta discusión se explica por el hallazgo del Galeón San José por la empresa Maritime Archaeology Consultants Switzerland AG (MAC), con la cual se conformó una APP, el contrato consistió en que el Estado colombiano no tendría que asumir algún tipo de costo económico y el contratista asumiría los riesgos y a cambio recibiría entre el 45% y el 10% de los bienes no patrimoniales de la Nación, de acuerdo a la estimación comercial de los bienes encontrados; y en caso de que lo encontrado no lograra pagar el costo de la exploración, esto es 70 millones de dólares, el contratista se haría cargo de las pérdidas. Pero este contrato fue suspendido, debido a la falta de aprobación del Consejo de Estado. Con el cambio de presidente de turno, este contrato quedó suspendido, estando a la espera de las decisiones que tome el actual gobierno.

2.2 EL DERECHO A LA PROPIEDAD COLECTIVA DEL GALEÓN SAN JOSÉ

Este escenario de litigio y de controversia jurídica se explica desde la discusión que se ha generado sobre la memoria, la historia de descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo, y el “verdadero” origen y propiedad de los bienes muebles que lleva en la carga el Galeón San José. Lo cual explica una comprensión extensiva, social, cultural e histórica del derecho a la propiedad colectiva que tienen los pueblos indígenas sobre estos bienes, y lo que ha implicado hasta la fecha desde una perspectiva simbólica y cultural la pérdida de estos bienes. Por lo que se inscribe en una reflexión extensiva del derecho a la propiedad desde los grupos étnicos, reconocida desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos como comprensión del Derecho a la Propiedad Colectiva. Este marco jurídico e histórico permite comprender la apuesta que ha liderado la Nación Qhara Qhara, que representa a un grupo de pueblos indígenas originarios de Bolivia.

El día 21 de junio de 2018, las Autoridades del Tribunal de Justicia Indígena Originario Campesino de Naciones y Pueblos Indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia radicaron un documento en la Defensoría del Pueblo de Colombia a Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del pueblo de la República de Colombia, bajo la referencia de “Solicitud de cooperación para interceder a una “Reunión de diálogo” entre el “Presidente de la República de Colombia con el Hno. Juan Manuel Santos” y el “Gobierno Indígena Originario de la Nación Qhara Qhara”, por el único punto de dialogar sobre el caso del Galeón San José, manifestando su interés de participar en el proceso de recuperación, identificación y destinación de los bienes muebles que actualmente reposan en el Barco o el pecio del Galeón San José, según corresponda.

El 25 de junio de 2018 la Nación Qhara Qhara obtuvo respuesta por parte de la Presidencia de la República de Colombia argumentando lo siguiente: “En esta oportunidad no será posible concertar la reunión con el Primer Mandatario debido a compromisos de Agenda de Gobierno relacionados con el cierre del



mandato presidencial que exigen la presencia y atención del Jefe de Estado; en este sentido agradecemos su comprensión. No obstante, le informamos que se ha dado traslado de su mensaje al Ministerio de Cultura, para su consideración y fines pertinentes”. Esta respuesta estuvo acompañada de otro documento por parte de la Presidencia con la misma fecha donde se le solicitó a la Viceministra de Cultura lo siguiente: “Atentamente remitimos la comunicación suscrita por el señor Samuel Flóres Strio, Máxima Autoridad de Justicia Tribunal de Justicia Indígena Originario Campesino de Naciones y Pueblos Indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia, dirigido a la Defensoría del Pueblo de Colombia, en la que le solicita "reunión de diálogo entre el señor Presidente de la República y el Gobierno Indígena originario de la Nación Qhara Qhara para dialogar sobre el caso del Galeón San José y las riquezas encontradas en las costas de Cartagena". El Primer Mandatario no podrá atenderle. Por considerar, que se trata de un asunto relacionado con las funciones de esa entidad, trasladamos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015. Respetuosamente, le solicitamos su colaboración para estudiar el tema y dar el trámite que corresponda en el marco de sus competencias. Agradecemos el envío de copia, a esta Secretaría Privada, de la respuesta que se emita sobre el particular”. Conforme a lo anterior, la Nación Qhara Qhara realizó dos reuniones una el 25 de junio de 2018 con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura y otra el 28 de junio de 2018 con la Señora Ministra de Cultura, donde fueron escuchados; sin embargo, la respuesta de estos dos funcionarios se limitó a afirmar que se encontraban en cambio de periodo presidencial por lo que esto sería asunto de otros funcionarios.

16

El 27 de julio de 2018 la Nación Qhara Qhara recibió respuesta por parte del Jefe de la Oficina Jurídica Asesora del Ministerio de Cultura donde se afirmó que a la fecha el pecio del Galeón San José no ha sido intervenido y tampoco han sido individualizados los bienes que allí reposan; por lo que el 30 de julio del 2018 se realizaría una reunión con el ICAHN con el fin de examinar el documento radicado el 25 de junio de 2018 en el Ministerio de Cultura por parte de la Nación Qhara Qhara, y de acuerdo a esto recibiríamos una comunicación.

2.3 EL DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL GALEÓN SAN JOSÉ

La discusión que se genera sobre estos derechos se explica desde la perspectiva de la investigación científica, en nuestro caso en Colombia, sobre la búsqueda del reconocimiento de las posibilidades que tienen los académicos colombianos de participar en la investigación marina, histórica, numismática, antropológica sobre el registro, documentación y destinación tanto del Galeón como de la carga. Este temor se ha generado ante las posibles decisiones políticas que pueda tomar el gobierno colombiano de entregar a una empresa multinacional lo que se conoce como “tesoro” por la legislación nacional a cambio de la extracción del navío del territorio marítimo, y la latente opción de otorgar a académicos de otros países o multinacionales la investigación, registro y construcción del museo con el material encontrado, sin participación de la comunidad científica colombiana.

En el año 2018, Colombia creó el “Observatorio el Patrimonio Cultural Subacuático Común y Compartido” con ocasión de la importante disputa que se ha generado en relación con la propiedad intelectual y el derecho a la investigación científica del Galeón San José por parte de la comunidad académica en Colombia, con ocasión de los riesgos que se puedan generar por la licitación con empresas multinacionales que se encarguen de sacar de la profundidad el Galeón San José y su pecio, y a su vez de investigar y determinar la identidad de los bienes. Lo cual, implicaría una limitación a la investigación científica en Colombia, Arqueología marina, subacuática, Antropología, Historia y Ciencias Sociales sobre la materia. De acuerdo con el diario El Espectador (2018)

el 11 de julio del 2018 se creó un Observatorio de Galeones, denominado Observatorio del Patrimonio Subacuático Común y Compartido propuesto por la Comunidad Científica mundial, especialmente los estudiosos de la Numismática, para denunciar los riesgos que se están plateando con la ubicación y posible destinación del Galeón San José.

3. INVESTIGACIONES JURÍDICAS PREVIAS SOBRE EL GALEÓN SAN JOSÉ Y SU PECIO

Como se anunció en el resumen de la propuesta de investigación, se tienen 2 investigaciones previas sobre el Galeón San José y su pecio de carácter jurídica, una desarrollada por la profesora Andrea Mateús (2016) de la Universidad del Rosario donde desarrolla una exploración sobre la propiedad del bien naufragado desde el derecho internacional marítimo, de acuerdo a los conflictos que se plantean por la nacionalidad de la bandera del barco y el territorio en que se encuentra hundido. La segunda, realizada por el profesor Jorge Pallares (2018) en la cual examina desde la Convención de Viena (escenario del derecho internacional) la propiedad del Galeón San José. Sin embargo, estos trabajos no han desarrollado un análisis tripartito de los tres escenarios en disputa, se han limitado al estudio del derecho internacional y a la propiedad privada del barco, lo que permite determinar el alcance del trabajo que se propone, en la medida que integra el estudio de la normatividad y de los precedentes jurisprudenciales sobre la propiedad colectiva de los bienes muebles, la carga, del San José; el derecho a la propiedad intelectual, en relación con el conflicto generado por la investigación numismática del barco y finalmente, integrar el derecho a la propiedad privada del barco, integrando el escenario jurídico nacional e internacional, otorgando así un avance científico a los estudios jurídicos del Galeón San José.

Metodología

La metodología que se persigue emplear para el desarrollo de este proyecto, específicamente para el análisis, sistematización y registro de la jurisprudencia en relación con la legislación nacional e interamericana son la líneas jurisprudenciales. La reconstrucción de la línea jurisprudencial de las altas cortes es una herramienta imprescindible a la hora de fijar el alcance del derecho para resolver los distintos asuntos que a diario se ventilan en la práctica judicial.

De acuerdo con López, (2011) una línea jurisprudencial “es una idea abstracta” que surge del seguimiento sistemático de la posición de las cortes en sus sentencias frente a un problema y durante un periodo de tiempo determinado a fin de establecer la manera como éstas resuelven casos análogos, constituyendo con ello lo que se conoce como una familia de casos. La relación que se hace de varias sentencias sobre un mismo problema jurídico se denomina análisis dinámico de precedentes. Mientras la jurisprudencia ha sido concebida tradicionalmente como una mera fuente auxiliar de interpretación, el precedente judicial en Colombia ha roto esa limitación y ha procurado ser vinculante para el poder público. La determinación de la sub regla jurisprudencial para un problema jurídico determinado solo será posible si el intérprete reconstruye para cada línea una teoría jurídica integral. Esto se logra en primer lugar mediante la identificación del patrón fáctico concreto que la jurisprudencia ha venido definiendo como escenario constitucional relevante, para posteriormente identificar los fallos más relevantes y finalmente reconstruir teorías estructurales, que permitan establecer la relación entre varios pronunciamientos jurisprudenciales. Así, mediante la reconstrucción de una línea de precedentes sobre una misma familia de casos se podrá establecer por ejemplo, la solidez



que tiene la misma en la medida que la Corte haya sido reiterativa en su posición, cosa distinta se dirá cuando la corte rompe con tal precedente y modifica la línea doctrinal.

De esta manera será posible distinguir diversas clases de fallos sobre el objeto de investigación: a. Sentencias fundadoras de línea: que establecen el derrotero que se debe seguir frente a determinado problema jurídico. Según Diego López, son sentencias amplias en reflexiones de orden teórico y filosófico en la medida que son cercanas, por ejemplo a la promulgación de una nueva Constitución y por lo tanto es necesario fijar el alcance del texto, a fin de que sirva de orientación doctrinal al trabajo judicial. b. Sentencias hito. Entendidas como aquellas que logran la consolidación de una línea jurisprudencial. c. Sentencias confirmadoras de principios: aquellas que su función es confirmar la doctrina existente. d. Sentencia modificadora: es la sentencia que rompe con el precedente de la corte. e. Sentencia Arquimédica: Es la sentencia a partir de la cual se establece la búsqueda de las demás sentencias y se caracteriza por ser la sentencia más reciente frente al problema planteado (patrón fáctico).

Para el caso concreto de la disputa por el Galeón San José será necesario iniciar con una revisión legislativa nacional o internacional sobre la materia, que permita ilustrar los escenarios de discusión e interpretación por los altos tribunales. En segundo lugar se realizará una sistematización de la jurisprudencia emanada Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los conflictos jurídicos sobre el Galeón o similares, o que impliquen los mismos derechos en discusión, a fin de determinar los criterios establecidos para interpretar el alcance de los derechos a la propiedad privada, colectiva e intelectual. En tercer lugar, se construirán preguntas orientadoras que permitan otorgar respuestas que describan el alcance de la interpretación de los derechos en cuestión desde el contenido de la jurisprudencia sistematizada, posibilitando la construcción de las gráficas en las que se visibilizarán las líneas jurisprudenciales y los tipos de sentencias que en cada tribunal han existido sobre la materia. En cuarto lugar se realizará una comparación descriptiva y cuantitativa de la información recolectada (legislación, sentencias sistematizadas y líneas jurisprudenciales), consiguiendo obtener los objetivos y resultados de esta investigación.

Resultados esperados

Este trabajo tiene como objeto contribuir a la sociedad en general sobre las implicaciones jurídicas que tiene el hallazgo y ubicación del Galeón San José en sus distintos ámbitos, desde la disputa por la propiedad privada, la propiedad colectiva y con ello, las construcciones jurídicas del patrimonio cultural sumergido de la Nación colombiana y de la humanidad, así como los escenarios de identificación de la historia humana y colectiva que con ello se desprende. Igualmente, se busca analizar el impacto de estos marcos jurídicos sobre la comunidad académica y las posibilidades de investigación e innovación científica, que con el descubriendo del San José se desprenden, pero que con las disposiciones jurídicas se presentan limitaciones. Este escenario permite al público lector de la investigación comprender las dimensiones que trae para el Derecho, la Sociedad y la cultural el hallazgo del Galeón. Específicamente, se busca contribuir con un producto de nuevo conocimiento: Libro resultado de investigación, a la cátedra de Antropología Jurídica y de Antropología en general, que lidera del Departamento de Humanidades y Formación Integral en la Universidad.

Nit. 860.012.357-6

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.^a n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Presupuesto					
Horas nómina					
Concepto	Nombre	¹ Escalafón	Horas mes	Sede / Seccional o Externo	Total (\$)
Horas Nomina (Investigador Principal)	Andrea Paola Buitrago Rojas	2	60 horas	IESHFAZ	1554.750
Horas Nomina (Co-Investigadores)	Guillermo Alfonso Gómez Agudelo	2	60 horas	DHFI	1.554.750

FINANCIACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN	Valor partida	Valor contrapartida (Externa)	Total (\$)
RUBROS	Servicios Técnicos				\$ 0
	Salidas de campo				\$ 0
	Equipos				\$ 0
	Materiales, insumos y software				\$ 0
BOLSAS	Papelería				\$ 0
	Fotocopias				\$ 0
	Material bibliográfico				
	Auxilio de transporte				\$ 0
	Movilidad				\$ 0
	Publicaciones (Artículos, proceso editorial y traducción)				\$ 0
TOTAL DEL PROYECTO:					\$3.109.500



Referencia bibliográficas

- Amoedo-Souto, C. A. (2009). El patrimonio cultural litoral: apuntes para la integración del patrimonio cultural en la gestión del litoral. *Patrimonio cultural y Derecho*, (13), 55-86.
- Batanero, L. L. (2003). Líneas de actuación para una eficaz protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático. *Monte Buciero*, (9), 63-82.
- Bendeck-Olivella, J. (2003). El Galeón Perdido ¿Dónde está el San José?.
- Boege, E. 2. Hacia una antropología ambiental para la apropiación social del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas19. *TÓPICOS BIOCULTURALES*, 34.
- Botero, L. (2018). El reclamo indígena por el galeón San José. *El Espectador*, 2(08).
- Camacho, P. A. (2003). ¿A quién pertenecen los galeones españoles hundidos en el extranjero?. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 11(43), 82-88.
- Castellanos, G. (2010). *Patrimonio cultural: integración y desarrollo en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- De Narváez, D. (2018). España tras el Galeón San José. *Las 2 orillas*, 4(08).
- Delgadillo-Garzón, O., & Zapata-Ramírez, P. (2007). Contexto natural del patrimonio cultural subacuático en la bahía de Cartagena: perspectivas de estudios interdisciplinarios y potencial de utilización. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, 4(7).
- Gómez, P. B. (2011). "Protejamos nuestros galeones": hacia una política de protección del patrimonio subacuático español en el exterior (ARI). *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, (148), 1.
- Gómez-Mateos Gómez, S. (2018). Bienes hundidos y naufragados y derechos de propiedad.
- Gómez, S. (2018). El Galeón San José y la batalla de Barú. *todoababor. es*.
- Hernández, F. J. C. (2005). *Protección internacional del patrimonio cultural submarino* (Vol. 84). Universidad de Salamanca.
- Lozano, A. J. R. (2009). Las objeciones de Colombia a la Convención Internacional de la UNESCO sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. *Pensamiento Jurídico*, (25), 117-150.
- Mancebo, I. G. (2014). Una aproximación interdisciplinar a la protección del Patrimonio cultural subacuático: el escenario un año después de la resolución del "Caso Odyssey". *RiiPAC: Revista sobre Patrimonio Cultural*, (4), 1-26.
- Mancebo, I. G. (2017). La protección del Patrimonio Cultural Subacuático tras la reforma del Código Penal de 2015 y el debate en torno al Galeón San José. *RiiPAC: Revista sobre Patrimonio Cultural*, (9), 1-23.



Manteca, R. R. (2016). La protección jurídica del patrimonio cultural subacuático frente al expolio. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada*, 25, 49-73.

Marquez Guerra, J. F. (2003). *PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO. EL PLURALISMO PRINCIPIO ORIENTADOR DE UNA CULTURA DE PAZ* (Doctoral dissertation, Université del Atlántico, Barranquilla, Colombia).

Mateus-Rugeles, A., & Rodríguez Valenzuela, I. (2016). Pecios españoles en aguas colombianas: conjugación entre el patrimonio cultural subacuático y la inmunidad jurisdiccional de los Estados. *Revista de derecho (Valdivia)*, 29(2), 253-275.

Padilla, N. F. (2018). La ambición española va más allá del galeón San José. *El Espectador*, 30(08).

Pallares Bossa, J. (2018). El caso del galeón San José en el marco del derecho internacional.

Phillips, C. R. (2010). *El tesoro del "San José"*. Marcial Pons Historia.

Redondo, J. M. G. (2012). Sailscares. La construcción del paisaje del Océano Pacífico en el Giro del Mondo de Gemelli Carreri. *Anuario de Estudios Americanos*, 69(1), 253-275.

Ríos, I. G. (2012). Álvarez González, EM: La protección jurídica del patrimonio cultural subacuático en España. *Revista de Administración Pública*, (189), 497-499.

Vázquez Miraz, P. (2019). La prensa colombiana y el galeón San José: un interés político y jurídico pero no numismático.

Velasco, H. (2012). Las amenazas y riesgos del patrimonio mundial y del patrimonio cultural inmaterial.

Velásquez-Ruiz, M. (2015). Lo que representa el Galeón San José para Colombia. *El Tiempo*, 6, 12.

GALEÓN SAN JOSÉ

ORIGINALITY REPORT

14%	9%	2%	9%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	Submitted to Universidad Santo Tomas Student Paper	3%
2	repository.unimilitar.edu.co Internet Source	1%
3	Submitted to Universidad ICESI Student Paper	1%
4	Submitted to Fundación Universitaria del Area Andina Student Paper	1%
5	www.tribunalagroambiental.bo Internet Source	1%
6	www.eumed.net Internet Source	<1%

7	Submitted to Barcelona School of Management Student Paper	<1 %
8	www.blogger.com Internet Source	<1 %
9	www.tsj.gov.ve Internet Source	<1 %
10	Submitted to Universidad del Rosario Student Paper	<1 %
11	listas.20minutos.es Internet Source	<1 %
12	biblioteca.ulagrancolombia.edu.co Internet Source	<1 %
13	comunidad.vlex.com Internet Source	<1 %
14	rcisxau.corteconstitucional.gov.co Internet Source	<1 %
15	Submitted to Universidad ESAN -- Escuela de Administración de	<1 %

Negocios para Graduados

Student Paper

16	bib.minjusticia.gov.co Internet Source	<1 %
17	www.minjusticia.gov.co Internet Source	<1 %
18	www.iin.oas.org Internet Source	<1 %
19	www.cidh.org Internet Source	<1 %
20	www.conhist.org Internet Source	<1 %
21	www.secretariasenado.gov.co Internet Source	<1 %
22	www.disaster-info.net Internet Source	<1 %
23	www.scribd.com Internet Source	<1 %

24	legal.legis.com.co Internet Source	<1 %
25	dplf.org Internet Source	<1 %
26	alianzaestrategica.info Internet Source	<1 %
27	www.sigloxxi.org Internet Source	<1 %
28	mapuexpress.net Internet Source	<1 %
29	www.dlh.lahora.com.ec Internet Source	<1 %
30	publicaciones.defensa.gob.es Internet Source	<1 %
31	www.corpochivor.gov.co Internet Source	<1 %
32	medica-wet.pl Internet Source	<1 %

33	www.minagricultura.gov.co Internet Source	<1 %
34	www.corteidh.or.cr Internet Source	<1 %
35	docplayer.es Internet Source	<1 %
36	documents.mx Internet Source	<1 %
37	omartoledotoribio.blogspot.com Internet Source	<1 %
38	Submitted to Universidad Pontificia Bolivariana Student Paper	<1 %
39	Submitted to Universidad Europea de Madrid Student Paper	<1 %
40	Submitted to UNILIBRE Student Paper	<1 %

Exclude quotes

On

Exclude matches

Off

Exclude bibliography

On